



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 81/2017

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN OZULUAMA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de julio dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 81/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN OZULUAMA,
VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO NUEVA ALIANZA.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en
su calidad de instructor con la siguiente documentación:

- Oficio INE/JLE-VER/0078/2017, signado por Francisco Alberto Salinas Villasaez, en su calidad de Vocal Secretario, de la Junta Local Elecutiva del Instituto Nacional Electoral recibido el veintidós de julio del presente año, en la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado el veinte de julio por éste órgano jurisdiccional.
- Oficio OPLEV/CM122/045/2017, signado por Abdi Abimael Santiago Cruz, en su calidad de Secretario del Consejo Municipal del Organismo Público Local

Electoral en Ozuluama, Veracruz, recibido el veintidós de julio del presente año, en la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado el veinte de julio del presente año por éste órgano jurisdiccional.

- Oficio OPLEV/CM122/046/2017, signado por Abdi Abimael Santiago Cruz, en su calidad de Secretario del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Ozuluama, Veracruz, recibido el veintidós de julio del presente año, en la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado el veintiuno de julio del presente año por éste órgano jurisdiccional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 352, 354, 370, 373, 416, fracciones XI y XIV, así como 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 58, fracción III y, 128, fracciones III, V y VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Téngase al Consejo Municipal de Ozuluama, Veracruz, y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento efectuado el veinte de julio de dos mil diecisiete por éste Tribunal Electoral, así también a dicho Consejo Municipal, dando cumplimiento al requerimiento efectuado el

veintiuno de julio del presente año por éste órgano jurisdiccional.

TERCERO. Para un mejor manejo del expediente en que se actúa, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, la apertura de un cuaderno accesorio de la documentación detallada en los puntos de cuenta relativa al cumplimiento de los requerimientos de veinte y veintiuno de julio del presente año.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Jezreel Arenas Camarillo, con quien actúa. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**